



**Gobierno  
Regional**  
Región de Atacama

Gobierno de Chile



# **PROCESO DE ELABORACIÓN MACROZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO – REGIÓN DE ATACAMA**

**COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO  
REGIÓN DE ATACAMA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
División de Planificación y Desarrollo  
Oficina Técnica de la CRUBC**

**Copiapó, Julio de 2019**



1. **Contexto General**
2. **Síntesis Proceso de Macro y Micro Zonificación del Borde Costero Región de Atacama.**
3. **Ajustes finales a la Macrozonificación del Borde Costero de la Región de Atacama**
  - a) **Ajustes Cartografía y Simbología e incorporación de una nueva Zona Industrial**
  - b) **Reconocimiento de Amenazas Naturales**
  - c) **Pertinencia procedimiento “Consulta y Participación Indígena”.**
  - d) **Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).**
4. **Inicio Proceso de Actualización de la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero**



## POLÍTICA NACIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO D.S. N°475 DE 1994, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### OBJETIVOS PRINCIPALES:

#### Propender a:

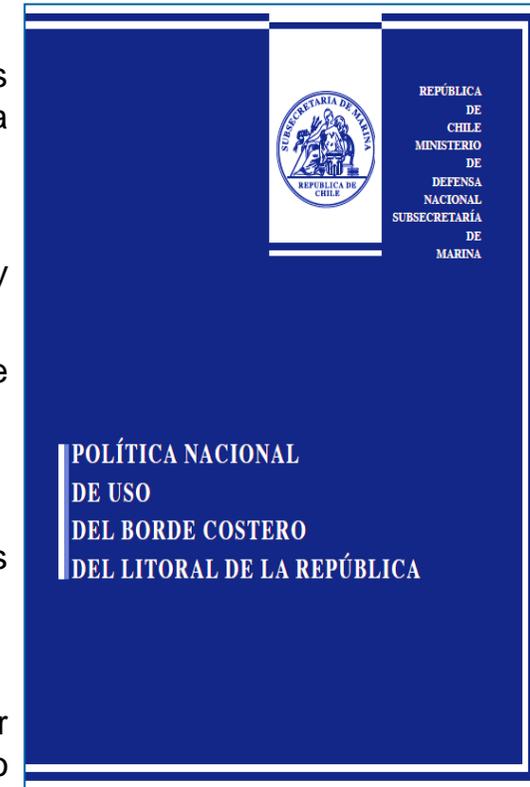
- Una adecuada consideración de la realidad geográfica de cada uno de los sectores o áreas del litoral, que en algunos casos condicionan en forma determinante usos específicos, como es el caso de las bahías naturales, proximidad a centros poblados, condiciones meteorológicas locales, accesos, entre otras.
- Al desarrollo de los recursos y riquezas de los distintos sectores.
- A la protección y conservación del medio ambiente marítimo y terrestre, acorde con las necesidades de desarrollo y las demás políticas fijadas sobre tales materia.
- A una adecuada compatibilización de las múltiples actividades que se realizan o puedan realizarse en el Borde Costero.

#### Posibilitar y orientar:

- El desarrollo equilibrado de las diferentes actividades, desde una perspectiva nacional, acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales.

#### Contribuir a:

- La identificación de las perspectivas y proyecciones futuras de cada una de las actividades que precisen ser ejecutadas en los espacios territoriales que conforman el Borde Costero, para evitar su uso inadecuado o inconveniente, tomando en consideración que éste constituye un recurso limitado.



A través de esta política se crea Comisión Nacional de Uso del Borde Costero (CNUBC), cuya función principal es proponer al Presidente de la República acciones que impulse la PNUBC. La Comisión Nacional está integrada por el Ministro de Defensa Nacional, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Subdere, Subsecretaría de Pesca, un representante de los Ministerios de Desarrollo Social, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Bienes Nacionales y Medio Ambiente; más un representante de la Armada de Chile y del Servicio Nacional de Turismo.

## FUNCIONES DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DE ATACAMA

### REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

#### TITULO I DE LA COMISION REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

##### ARTICULO 1°

La Comisión Regional de Uso del Borde Costero, tendrá como función principal entregar a la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, la propuesta de acciones tendientes a materializar en la respectiva región, la Política Nacional de Uso del Borde Costero diseñada por el Gobierno.

La Comisión Regional de Uso del Borde Costero y la Oficina Técnica de Apoyo, dependerán funcional y administrativamente del Gobierno Regional.

##### ARTICULO 2°

Serán funciones de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero:

a) En coherencia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero y sobre la base a la Estrategia Regional de Desarrollo, **elaborar y formalizar una Política Regional de Uso del Borde Costero.**

b) Elaborar y presentar a la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero **una propuesta de zonificación del Borde Costero Regional** y eventuales modificaciones a la zonificación vigente o en proceso de aprobación.

- c) Elaborar al menos una vez al año, un informe del proceso de implementación de la Política Nacional de Uso del Borde Costero en la Región, y una proposición sobre los ajustes que estime pertinentes, remitiéndolos a la Comisión Nacional.
- d) Formular proposiciones, sugerencias y opiniones a las autoridades regionales encargadas de estudiar y aprobar los diversos Planes Comunales e Intercomunales de la Región, destinadas al logro de una mayor coherencia entre el Uso del Borde Costero del Litoral y la Planificación Territorial.
- e) Presentar a la Comisión Nacional las propuestas de materialización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero que se requiera o ameriten ser tratadas por la citada Comisión.
- f) Presentar a la Comisión Nacional las discrepancias a la zonificación vigente o en proceso de aprobación, que se susciten respecto del mejor uso del Borde Costero del litoral de la Región y cuya solución exceda las atribuciones de las respectivas Comisiones Regionales.
- g) Recopilar y difundir los estudios que los diversos organismos realicen sobre el Uso del Borde Costero del Litoral de la Región.
- h) Recibir y resolver las solicitudes que presenten los ciudadanos para el cambio de uso preferente o alternativo del Borde Costero de la Región, conforme al procedimiento que se hubiere fijado para elaborar la propuesta de zonificación.
- i) Formular recomendaciones, dentro del ámbito de su competencia a los órganos de la Administración del Estado.
- j) **Emitir opinión sobre las solicitudes de concesiones marítimas**, sean estas de carácter temporal o permanente, que la autoridad competente someta a su consideración.



## ¿POR QUÉ ES NECESARIO ACTUALIZAR LA MACROZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO?

Existe una preocupación permanente y prioritaria de lograr un desarrollo armónico del territorio, procurando el mejor uso de las potencialidades y recursos del borde costero, para el logro de mejores condiciones de vida para la población. Por otra parte, el borde costero es un recurso limitado, que permite múltiples usos, en algunos casos exclusivos y excluyentes, y en otros, compatibles entre sí, **lo que hace necesario definir el mejor empleo del mismo, a fin de procurar un aprovechamiento integral y coherente de los recursos, riquezas y posibilidades** que ellos contienen y generan.

Durante las últimas décadas, tanto a nivel nacional como internacional, se observa un importante auge de los intereses marítimos costeros, el que en muchos casos ha superado las previsiones y capacidades de los distintos organismos públicos para dar un cauce necesario a los proyectos de inversión que los particulares y el propio Estado han efectuado o bien pretenden realizar en estos territorios.

A nivel regional se constata la permanente presión por el uso del borde costero regional, cuya mayor demanda proviene principalmente de aquellas actividades relacionadas con la minería (puertos, desalinizadoras), así como con el desarrollo turístico, acuícola, pesca artesanal, entre otros, lo que **hace necesario y urgente llevar a cabo un proceso de actualización de este instrumento de zonificación.**

De ahí la relevancia de contar con una Macrozonificación actualizada, que responda tanto a las demandas actuales como futuras de la zona costera regional, la que a su vez cuente con una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), evaluación que es fundamental ya que **permite la incorporación de consideraciones ambientales del desarrollo sustentable a este instrumento de ordenamiento territorial**, según lo establece la Ley 19.300 (Art. 7º bis, inciso segundo).

Es importante tener presente que la zonificación no solo apunta a ordenar el territorio costero según usos preferentes, sino que además **incorporar a dicho instrumento, a través de la EAE, las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, los criterios de dicho desarrollo y la definición de los criterios de seguimiento**, los cuales están destinados al conocimiento y evaluación, dentro de un plazo determinado, de los resultados de la implementación de la Macrozonificación. Contar con este instrumento actualizado y con su respectiva Evaluación Ambiental Estratégica permitirá al Gobierno Regional de Atacama **fortalecer su rol como responsable de la gestión del territorio, consecuente con el proceso de descentralización del Estado**, según lo establece la Ley 19.175 y sus correspondientes modificaciones.



1. Contexto General
2. Síntesis Proceso de Macro y Micro Zonificación del Borde Costero Región de Atacama.
3. Ajustes finales a la Macrozonificación del Borde Costero de la Región de Atacama
  - a) Ajustes Cartografía y Simbología e incorporación de una nueva Zona Industrial
  - b) Reconocimiento de Amenazas Naturales
  - c) Pertinencia procedimiento “Consulta y Participación Indígena”.
  - d) Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
4. Inicio Proceso de Actualización de la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero



## 2. SÍNTESIS PROCESO DE MACRO Y MICRO ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO



## 2. SÍNTESIS PROCESO DE MACRO Y MICRO ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO

### ETAPA 1. Jun-Oct 2007

#### DIAGNÓSTICO

#### Esquema Metodológico

##### Componente Técnico (Diagnósticos)

PNUBC – ERDA – PLADECO – IPT's, Planes Sectoriales, Estudios e Investigaciones, otros

##### Trabajos preparatorios

Trabajo de terreno, registro filmico, recopilación información secundaria comunal y regional, visita a zonas portuarias, empresas acuícolas, zonas de extracción de algas, visitas a zonas Snaspes

##### Diagnósticos Técnicos Comunales y Sectoriales y Sectores Económicos

- Actividades económicas (Pesca, Turismo, Nuevas Tendencia en la Economía).
- Ambiental /Patrimonio Cultural.
- Sistema de Asentamientos Humanos.
- Diagnóstico Amenazas Naturales.
- Inventario Ecológico.

##### Base Territorial y Ambiental Existente

##### Usos Actuales en el Territorio

- Ubicación espacial de las principales actividades económicas (puertos, industrias, AMERB, Concesiones Acuícolas, Zona Pesca Artesanal, Áreas Apropriadas para la Acuicultura, Zonas de Desarrollo Turístico, entre otros.
- Patrimonio Ambiental y Cultural.
- Áreas de Restricción Ecológica Legal (Snaspe)
- Áreas de Relevancia Ecológica (Sitios Prioritarios del Libro Rojo).

##### Generación Base de Datos Borde Costero

- Preparación de la Información.
- Georreferenciación
- Problemas de procesamiento.
- Preparación de la Cartografía.

##### Componente Participativo (SS.PP. Y Municipios Costeros)

##### Servicios Públicos

- |                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| - Minvu                | - Conama (actual MMA)   |
| - Serplac (actual MDS) | - Dir. Obras Portuarias |
| - Conaf                | - Ministerio BB.NN.     |
| - Gobernación Marítima | - Consejo Zonal Pesca   |
| - Sernapesca           | - GEF Marino            |
| - Sernatur             | - Sercotec              |

##### Municipios Costeros

- Municipalidad de Chañaral
- Municipalidad de Caldera
- Municipalidad de Copiapó
- Municipalidad de Huasco
- Municipalidad de Freirina

## 2. SÍNTESIS PROCESO DE MACRO Y MICRO ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO

ETAPA 2. Nov 2007 – Mar 2008

### DEFINICIÓN ÁREAS A ZONIFICAR

Para la definición de las Áreas a Zonificar se consideró:

Lineamientos de la Política Nacional de Usos del Borde Costero

Experiencias de las regiones del Biobío, Aysén y Coquimbo en materia de zonificación del borde costero

Incorporación del concepto de Zona Costera, correspondiendo a aquel espacio con una configuración particular, en el que existe una estrecha relación entre ambientes marinos y terrestres

Trabajo de Taller con los actores clave del sector público y municipal.

#### Espacios Terrestres

Comprende el espacio entre la más alta marea hasta el límite de las terrazas marinas, incluyendo las primeras laderas de los relieves costeros, siendo coherente en este sentido con lo que establece el Plan Regulador Intercomunal de las Comunas Costeras de la Región de Atacama.

#### Espacios Marinos

Comprende el Mar Territorial que es mar adyacente hasta la distancia de 12 millas marinas, desde las respectivas líneas de base, y que incluye a aquellas millas marinas destinadas a la pesca artesanal y a la acuicultura



Imagen provisoria de referencia  
Extensión del Área de Influencia Directa en su parte terrestre cota 150 m.

## 2. SÍNTESIS PROCESO DE MACRO Y MICRO ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO

Talleres Definición Áreas De Interés A Zonificar  
Primera Aproximación - Diciembre 2007



Talleres Definición Áreas De Interés A Zonificar  
Integración de las propuestas - Marzo 2008



Ejercicios sobre aportes del FODA- Elaboración Matriz de Compatibilidad



Exposición Áreas de Interés



## 2. SÍNTESIS PROCESO DE MACRO Y MICRO ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO

ETAPA 3. Abr – Nov 2008

### MACROZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO

#### Esquema Metodológico

Reconocimiento patrones espaciales mediante identificación funciones geosistemicas (económicas / productivas, urbano-territoriales, turísticas, ecológicas, etc.)

Elaboración Matriz Compatibilidad y Mapa Semáforo.

Elaboración Participativa Macrozonificación

Elaboración Cartografía.

Elaboración Propuesta Mártir y Validación por la Mesa Público-Privada

#### Ejemplo de elaboración Matriz de Compatibilidad

SIMBOLOGÍA	CATEGORÍAS DE ZONIFICACIÓN																
	Corredores de Navegación	Predio Fiscal	Áreas Especiales	Seguridad Portuaria Marítima	Zona de Espera de Práctico	Instalaciones Portuarias indust.	Área Fondeo	Astilleros	Varaderos	Habitacional Mixto	Caleta pesquera	AMERB	Zona Habitual de Extracción	Puerto Pesquero Artesanal	Industrial Peligroso	Industrial Molesto	ETC.
Incompatibilidad, usos excluyentes entre si por conflictos																	
Compatibilidad relativa, combinación usos con restricciones																	
Plena compatibilidad, combinación de uso sin conflictos																	
No aplica																	
Corredores de Navegación	NA																
Predio Fiscal																	
Áreas Especiales																	
Seguridad Portuaria Marítima																	
Zona de Espera de Práctico																	
Instalaciones Portuarias industriales																	
Área Fondeo																	
Astilleros																	
Varaderos																	
Habitacional Mixto																	
Caleta pesquera																	
AMERB																	
Zona Habitual de Extracción																	
ETC.																	

#### Ejemplo de elaboración Mapa Semáforo

Ejemplo	Indicación del Mapa Semáforo	Decisión Tomada	Observaciones
1. No se da superposición.		Zona Industrial	Consideración de la asignación en la actualización del PRC o Seccionales.
2. Superposición entre área de espera de práctico y zona portuaria.	<b>Compatibilidad</b>	Zona Portuaria	No hay indicaciones
3. Superposición entre riesgo de tsunami, residencial y turismo.	<b>Competitividad</b>	Zona Turística	El factor limitante tiene que ser considerado cuando se desarrollen actividades en esa Zona.
4. Superposición entre industria, puerto y tsunami.	<b>Exclusión de Uno de los Usos</b>	Zona Portuaria	No podrán otorgarse concesiones marítimas para la instalación de otras industrias en esta área.

## 2. SÍNTESIS PROCESO DE MACRO Y MICRO ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO

### Validación Macrozonificación Borde Costero

Provincia de Chañaral 14 Octubre 2008



Provincia de Copiapó 06 Noviembre 2008



Provincia de Huasco 07 Noviembre 2008



## 2. SÍNTESIS PROCESO DE MACRO Y MICRO ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO

### ETAPA 4. Dic 2008 – Mar 2009

#### MICROZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO

Definición de los territorios a Microzonificar, identificando aquellos sectores con:

- ✓ Alta concentración de Usos/Actividades
- ✓ Conflictos manifiestos o latentes, por contraposición de intereses respecto a usos existentes o futuros .

#### Fase Participativa:

- ✓ Talleres c/ Equipos Técnicos Intersectorial y Municipales, y con Organizaciones Comunitarias y de Pescadores Artesanales.

Preparación y Validación Propuesta Mártir de Microzonificación

Equipos Técnicos Sectoriales y Municipales - 24 de Febrero de 2009



Organizaciones Comunitarias y de Pescadores Artesanales



## 2. SÍNTESIS PROCESO DE MACRO Y MICRO ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO

### ETAPA 5. Abr – Oct 2009

#### DIFUSIÓN PROPUESTA ZONIFICACIÓN/PRESENTACIÓN ANTE LA CRUBC DE ATACAMA

**Difusión Propuesta Zonificación Y Presentación Ante CRUBC Región de Atacama:** Con el objeto de dar cumplimiento al Art. 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la CRUBC, se publicó un aviso el día domingo 2 de agosto de 2009, en los diarios Atacama y Chañarillo.

#### La ZUBC se expone en:

- ✓ Edificio Intendencia Regional
- ✓ Estación de Ferrocarril Costanera Wheelright
- ✓ Gobernación de Chañaral
- ✓ Municipalidad de Huasco
- ✓ En la Localidad de Chañaral de Aceituno



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
División de Planificación y Desarrollo



GOBIERNO DE CHILE

#### “PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA”

EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE USO DE BORDE COSTERO Y DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 15° DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DE LA REPÚBLICA.

Se pone en conocimiento la “Propuesta de Zonificación de los Usos del Borde Costero de la Región de Atacama”, la cual podrá ser consultada desde 3 de Agosto hasta el 1 de Septiembre del presente año por los interesados en las oficinas de Gobernación Provincial de Chañaral, Buin N° 462, Chañaral; Municipalidad de Caldera, Cousiño N° 395, Caldera; Municipalidad de Huasco, Craig N° 530, Huasco; y en el Edificio de la Intendencia, Los Carreras N° 645, Copiapó. Durante este periodo se podrán realizar todas las observaciones del caso.

Las observaciones deberán ser enviadas por escrito a la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Oficina Técnica Regional del Borde Costero conteniendo sus fundamentos y las razones por las cuales la propuesta de zonificación les afecta. Estas deberán contener el nombre completo de la persona natural o jurídica que las haya formulado y de su representante, en su caso, incluyendo su domicilio. Las observaciones serán recepcionadas hasta las 13:00 Hrs del día 1 de septiembre del 2009, en las oficinas ubicadas en Chacabuco N° 794, Copiapó.

VIVIANA IRELAND CORTES  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



## 2. SÍNTESIS PROCESO DE MACRO Y MICRO ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL BORDE COSTERO

### Sesión Extraordinaria CRUBC de la Región de Atacama - 08 de Octubre de 2009

En la Sesión Extraordinaria del 08/10/2009 se presentó la propuesta de “Macro y Micro Zonificación de los Usos Preferentes del Borde Costero de la Región de Atacama”, para su pronunciamiento.

En dicha sesión los titulares de la CRUBC de Atacama aprobaron por mayoría la propuesta de Macro y Micro Zonificación del Borde Costero (17 votos por aprobarla y 1 voto de desaprobarla. Ninguna abstención).



1. Contexto General
2. Síntesis Proceso de Macro y Micro Zonificación del Borde Costero Región de Atacama.
3. Ajustes finales a la Macrozonificación del Borde Costero de la Región de Atacama
  - a) Ajustes Cartografía y Simbología e incorporación de una nueva Zona Industrial
  - b) Reconocimiento de Amenazas Naturales
  - c) Pertinencia procedimiento “Consulta y Participación Indígena”.
  - d) Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
4. Inicio Proceso de Actualización de la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero



### 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO Ajustes Cartografía y Simbología

Posterior a la aprobación de la Zonificación del Borde Costero, por parte de la CRUBC de Atacama, en el mes de octubre de 2010 la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Usos del Borde Costero, remite a esta Comisión Regional las siguientes observaciones /requerimientos:

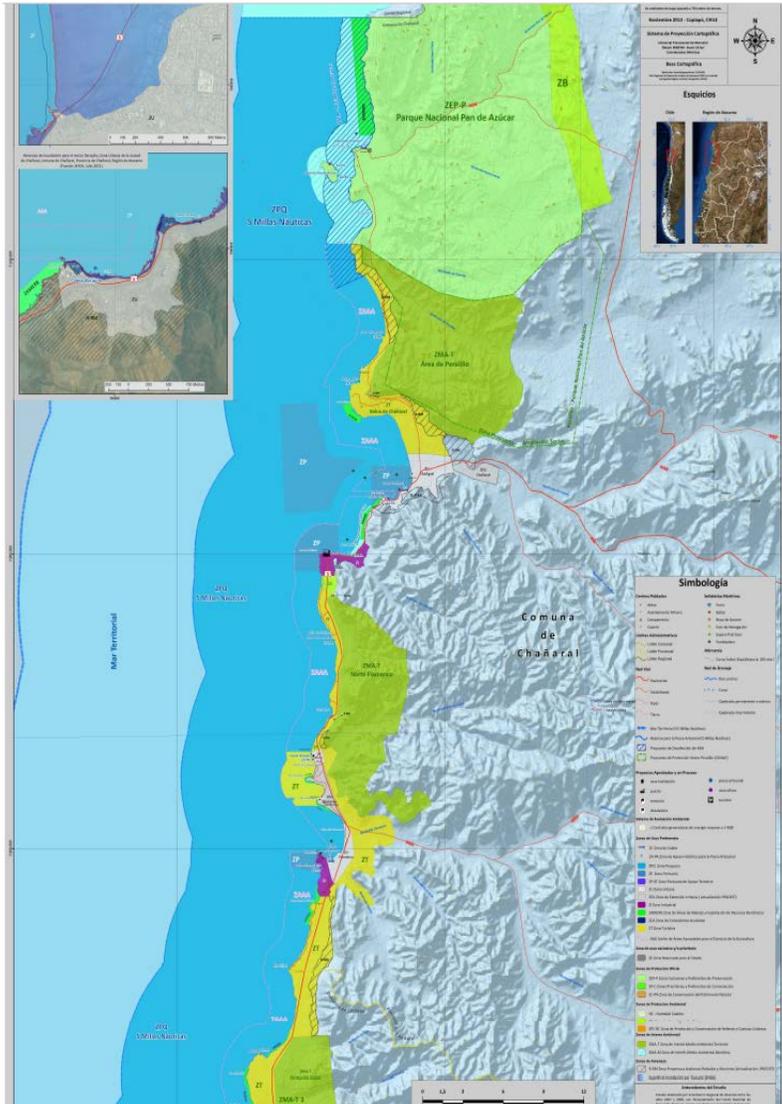
- Respecto a las “Zonas de Funciones Múltiples Terrestres y Marinas” (ZFM-TyM) y las “Zonas Usos Variables” (ZUV), se solicitó:
  - Reconocer la vocación o potencial preponderante dentro del carácter “múltiple” de cada ZFM-TM o reconocer o asimilar esta zona dentro de una categoría de uso preferente ya definida.
  - Readecuar la denominación de las ZUV y reconocer su vocación o potencial preponderante dentro del carácter “Variable”.
- Respecto a la cartografía readecuarla según se indica en las bases técnicas “Normalización de las Cartografías Regionales para la elaboración de la ZUBC” (Diciembre 2008).



# 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO

## Ajustes Cartografía y Simbología

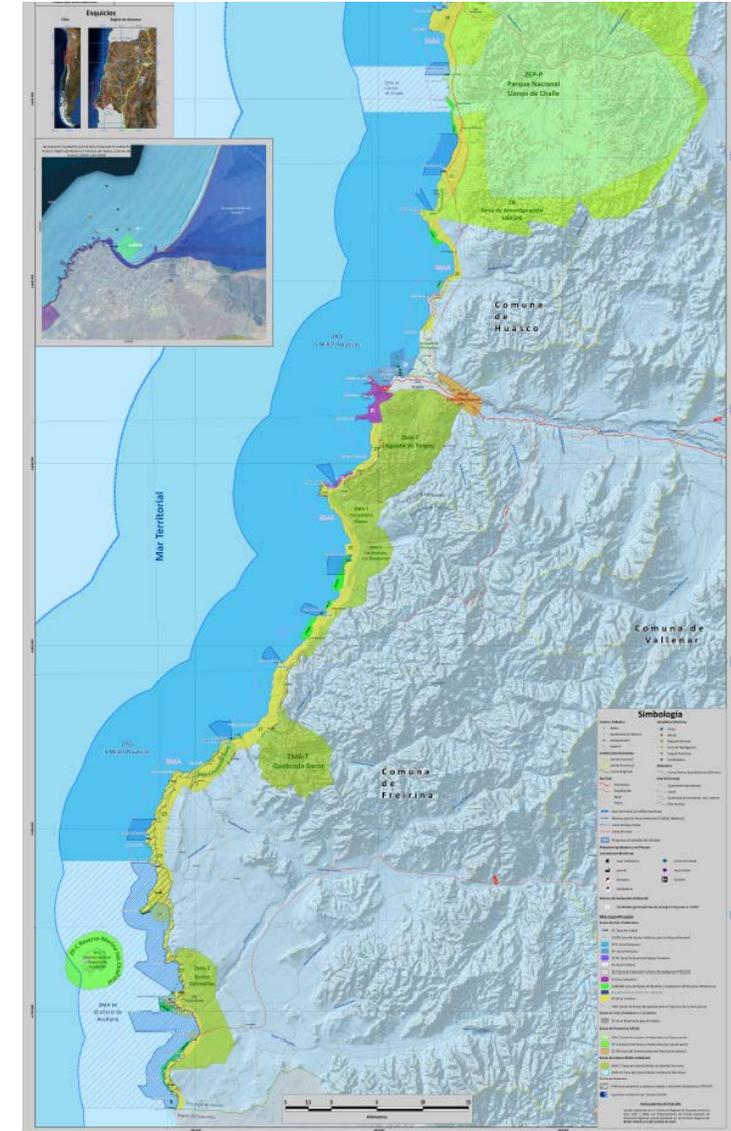
Plano Macrozonificación Provincia de Chañaral



Plano Macrozonificación Provincia de Copiapó



Plano Macrozonificación Provincia de Huasco



## Simbología

### Macrozonificación Usos Borde Costero

#### Zonas de Usos Preferentes

-  ZC Zona de Caleta
-  ZA-PA Zona de Apoyo Histórico para la Pesca Artesanal
-  ZPQ Zona Pesquera
-  ZP Zona Portuaria
-  ZP-AT Zona Portuaria de Apoyo Terrestre
-  ZU Zona Urbana
-  ZEU Zona de Extensión Urbana ( actualización PRICOST)
-  ZI Zona Industrial
-  ZAMERB Zona de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos
-  ZCA Zona de Concesiones Acuícolas
-  ZT Zona Turística
-  AAA Límite de Áreas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura

#### Zona de usos exclusivo y/o prioritario

-  ZE Zona Reservada para el Estado

#### Zonas de Protección Oficial

-  ZEP-P Zonas Exclusivas y Preferentes de Preservación
-  ZP-C Zonas Prioritarias y Preferentes de Conservación
-  ZC-PN Zona de Conservación del Patrimonio Natural

#### Zonas de Protección Ambiental

-  HC - Humedal Costero
-  ZB- Zona de Amortiguación Parque
-  ZPC-RC Zona de Protección y Conservación de Relieves y Cuencas Costeras

#### Zonas de Interés Ambiental

-  ZMA-T Zona de Interés Medio Ambiental Terrestre
-  ZMA-M Zona de Interés Medio Ambiental Marítima

#### Zonas de Amenaza

-  R-RM Zona Propensa a Avalanchas Rodados y Aluviones (Actualización -PRICOST)
-  Superficie Inundación por Tsunami (SHOA)

## 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO

### [Ajustes Cartografía y Simbología](#)

#### ZONAS DE PROTECCIÓN OFICIAL:

- **Zonas Exclusivas y Preferentes de Preservación:** Zonas destinadas a asegurar la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y de los ecosistemas (Zonas Snaspes).
- **Zonas Prioritarias y Preferentes de Conservación:** Zonas destinadas al uso y aprovechamiento racional o la reparación de los componentes del medio ambiente (Quebrada El León y Pampa Caracoles, AMCP-MU-IGA, S.N. Granito Orbicular, Reserva Marina I. de Chañaral
- **Zonas de Conservación del Patrimonio Cultural:** Zonas que apuntan a la necesidad de proteger recursos naturales y patrimoniales (Formación Geológica B. Inglesa, Estratos de Caldera B. Salado).

#### ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL:

- **Zonas de Protección y Conservación de Relieves y Cuencas Costeras:** Las cuencas costeras albergan diferentes paisajes definidos por distintas tipologías de geoformas y ecosistemas de importancia para la productividad biológica y económica, conformando sistemas naturales de alta complejidad (Qda. Totoral, Qda. Pajonales y Qda. Los Burros).

#### ZONAS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL:

- **Zonas de Interés Medio Ambiental Terrestres y Marinas:** Consideración de la sensibilidad de los componentes ambientales, la fragilidad de ambientes específicos y la necesidad de protección, evolución y el desarrollo de las especies y de los ecosistemas. En la región de Atacama se reconocen dos tipos de zonas de interés medioambiental, la ZMA-Terrestre y la ZMA-Marítima. En el caso de ZMA-Terrestre, ésta incluye 13 Sitios Prioritarios del Libro Rojo; y la ZMA-Marina, la que incluye, entre otras zonas, la Isla Pan de Azúcar Aposaderos de Lobos Marinos, Zona de Amortiguamiento AMCP-IGA, Pradera *Macrocystis* y Área Tortugas en Bahía Chasco).

## 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO

### Incorporación Nueva "Zona Industrial"

#### **ZONA INDUSTRIAL EL RELINCHO (ZI- El Relincho)**

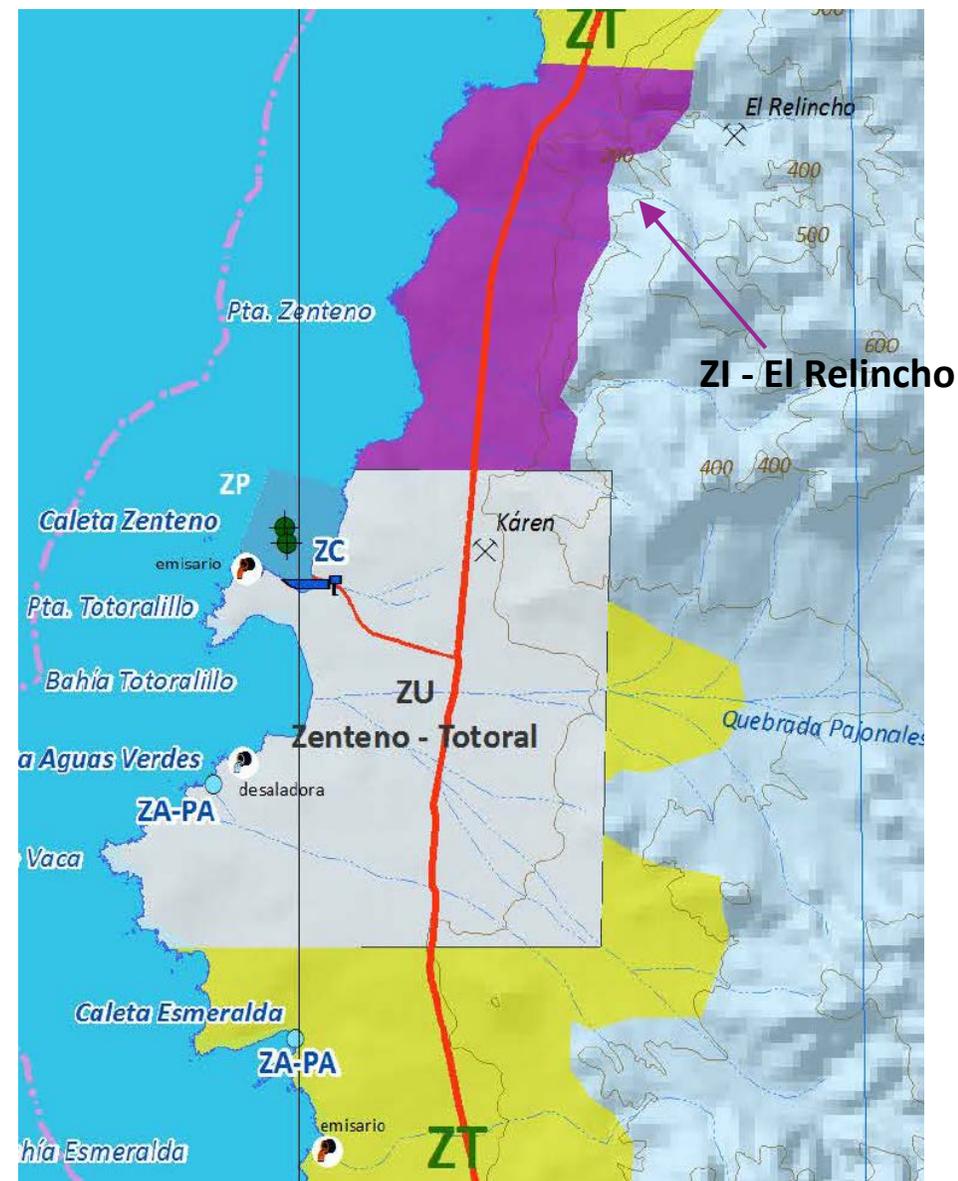
En la 1era. Sesión Extraordinaria de la CRUBC del año 2013 (26 de diciembre) se expuso ante esta Comisión la propuesta del Intendente Regional, Sr. Rafael Prohens E., relativa a la asignación de un Uso Preferente Industrial denominada "El Relincho", para conocimiento y validación de los asistentes. Esta propuesta fue aprobada en forma unánime (19 votos a favor, ningún rechazo ni abstención)

**El Relincho** corresponde a una zona que en su parte Sur se encuentra contigua a la zona urbana de Totoralillo. Tiene una superficie rectangular de aproximadamente 832 ha., la que es cruzada por la Ruta 5. Su extensión Norte-Sur tiene una distancia aproximada de 4.350 m., alcanzando un ancho de aproximadamente 2.500 m. La toponimia del sector se asocia a una faena minera llamada El Relincho.

#### **Definición Zona Industrial**

Áreas para el desarrollo de actividades productivas de tipo industrial, como producción, procesamiento, y/o transformación de productos finales, intermedios e insumos. Soportan actividades de impacto intercomunal en un área delimitada de carácter específico, así como actividades industriales y artesanales de carácter inofensivo y molesto. Contienen, además, infraestructura de transporte de recintos portuarios. La infraestructura de transporte de recintos portuarios, asociada a caletas pesqueras de carácter artesanal, se entenderá siempre admitida en todo el territorio de administración del Borde Costero.

**Fundamentación:** En el borde costero regional se han identificado tres sectores donde se desarrollan actividades de tipo industrial, correspondiendo éstos al Sector Punta Las Ánimas y Sector Flamenco, en la comuna de Chañaral, y el Sector de Bahía Totoralillo, en la comuna de Caldera.

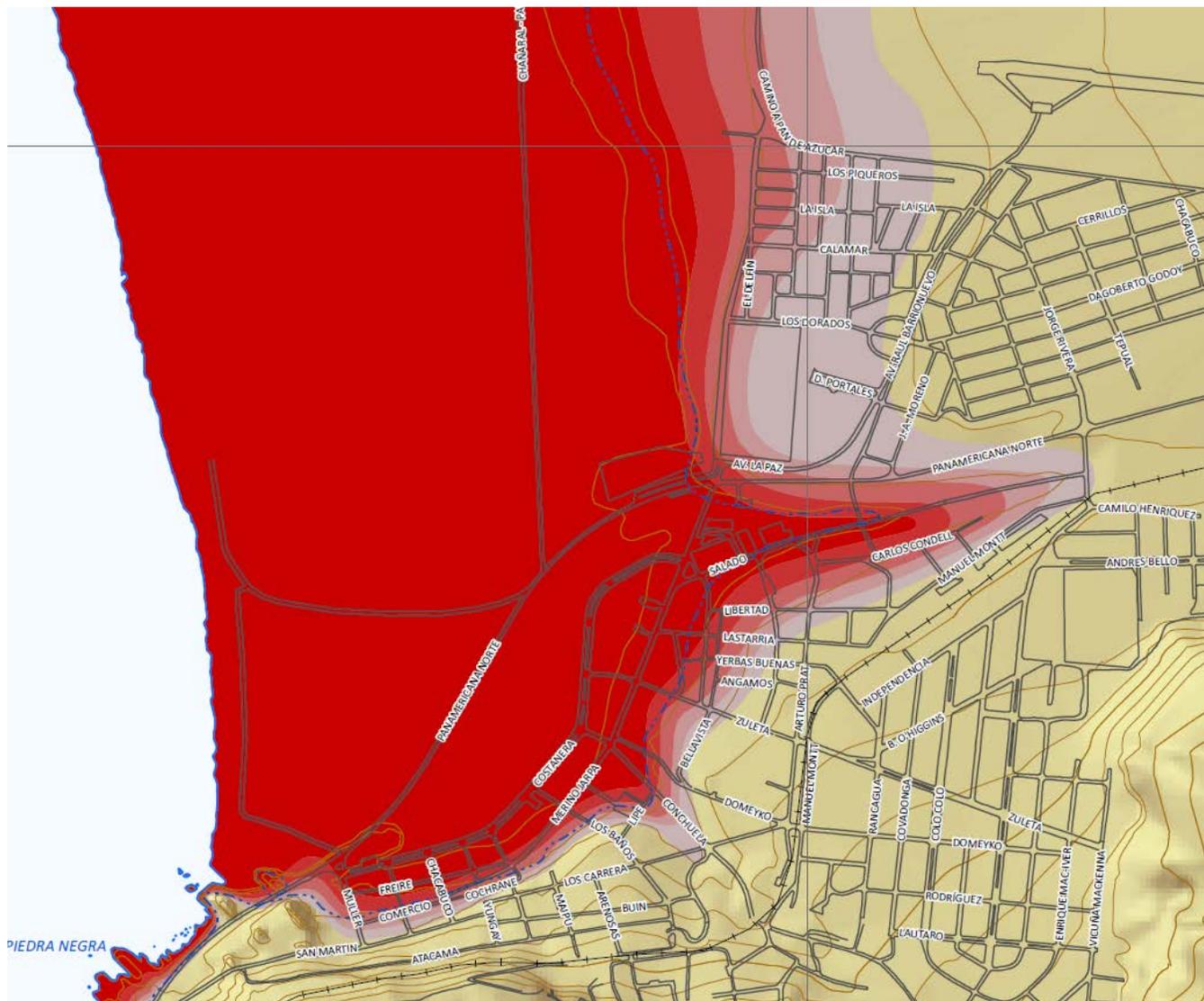


### 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO Reconocimiento Amenazas Naturales

#### Ciudad de Chañaral

Con fecha 28/02/2011, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas envía, mediante oficio ORD. N°6025/1453/INT. información cartográfica digital relativa al proyecto “Cartas de Inundación por Tsunami para la Costa de Chile (CITSU), correspondiente a los puertos de Chañaral, de Caldera y de Huasco, para ser integradas a la cartografía de la Zonificación de los Usos Preferentes del Borde Costero, señalándose que “Esta información debe ser incorporada a la propuesta de Zonificación del Borde Costero, de acuerdo a los lineamientos en torno a las Amenazas o Peligros Naturales...””

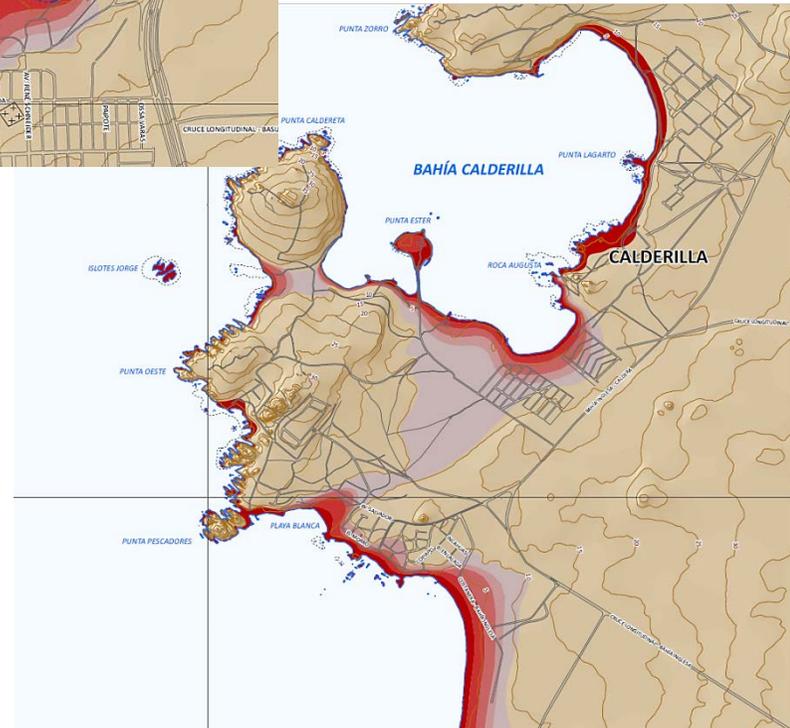
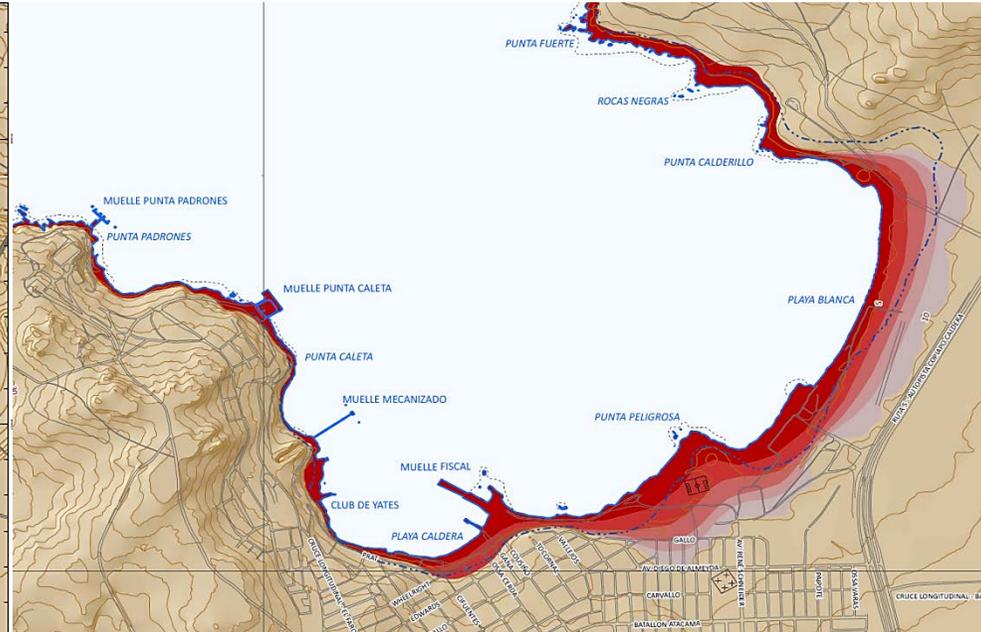
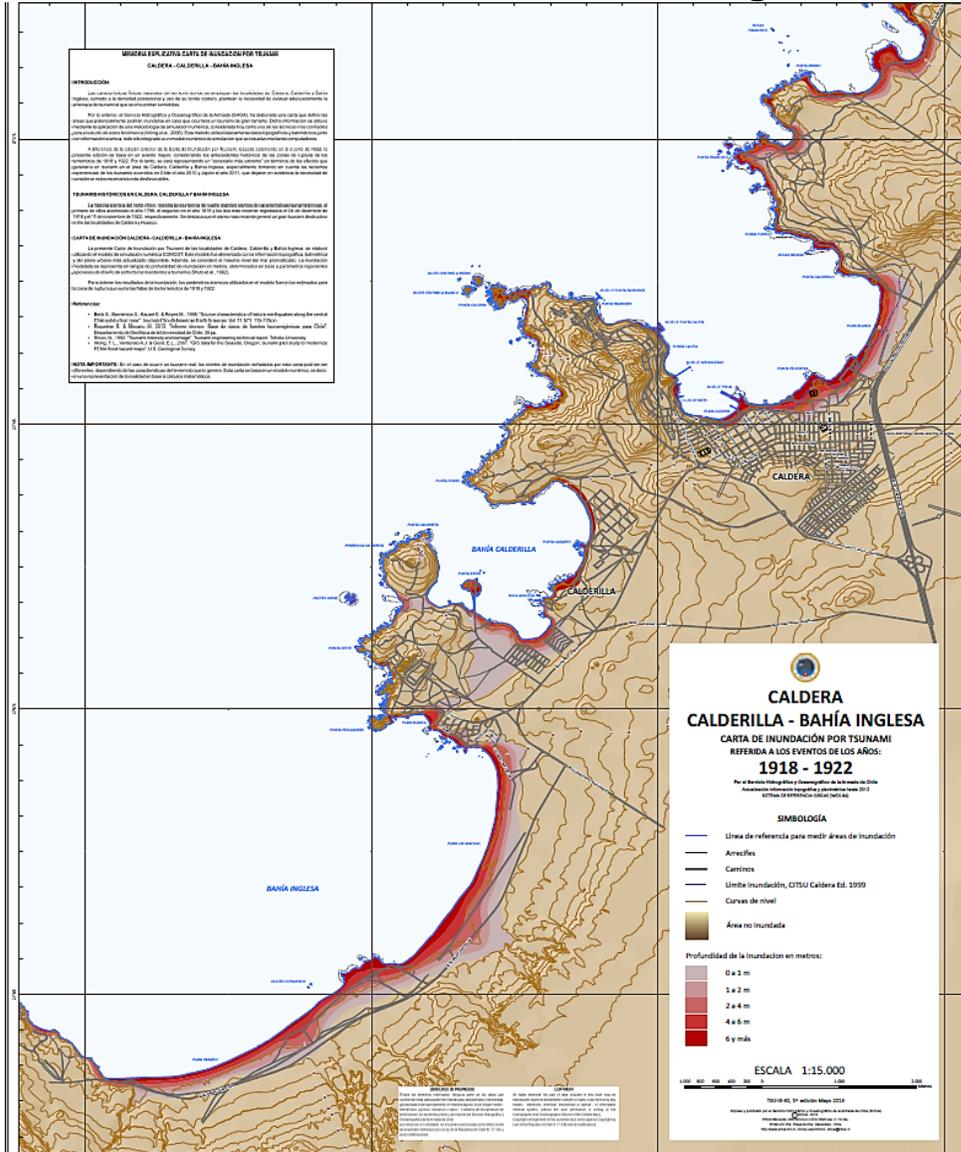
Además, se incorporan las Zonas Propensas a Rodados, Remoción en Masa e Inundación por Crecida de Ríos establecidas en la “Actualización del Plan Regulador Intercomunal Costero de la Región de Atacama”.



# 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO

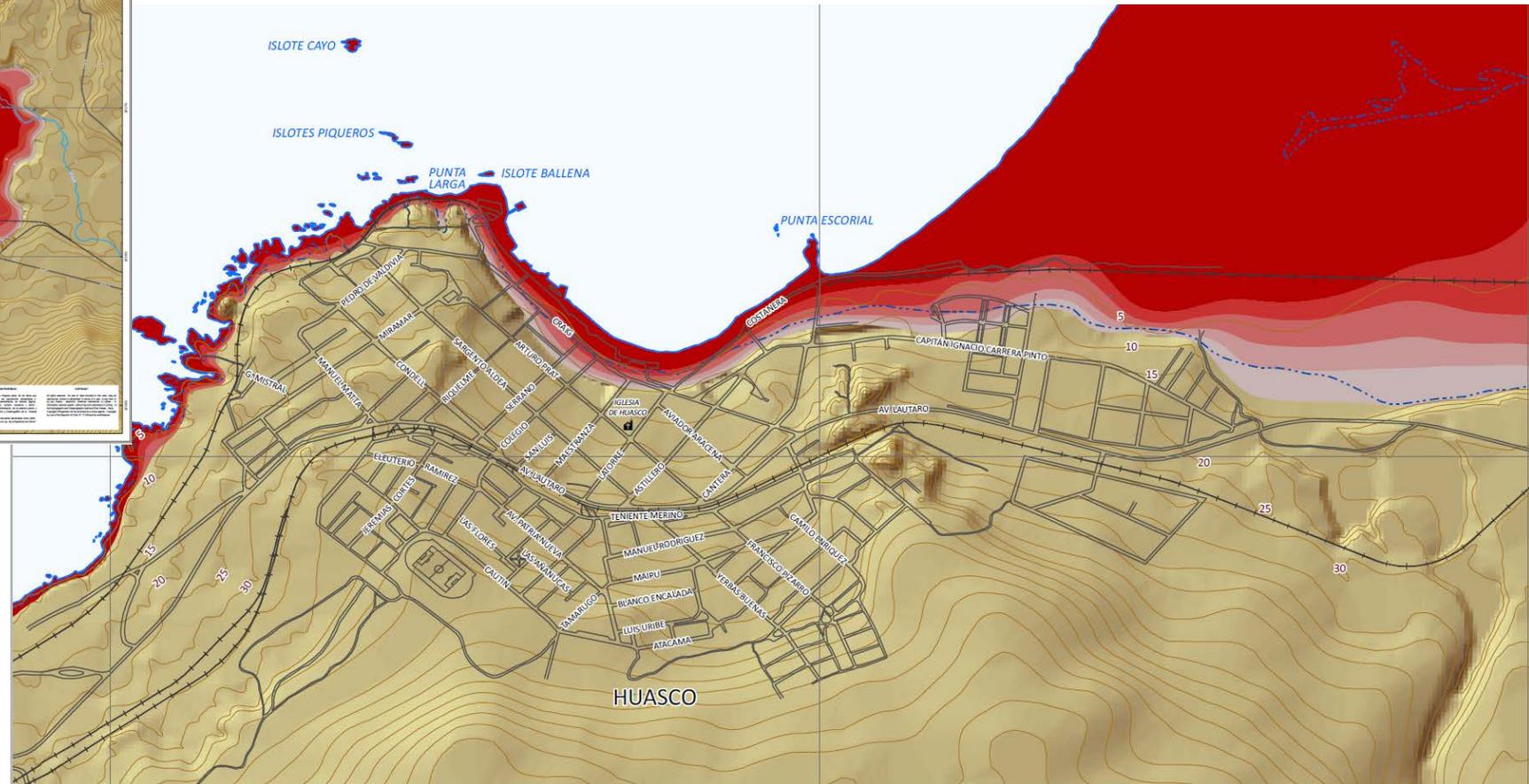
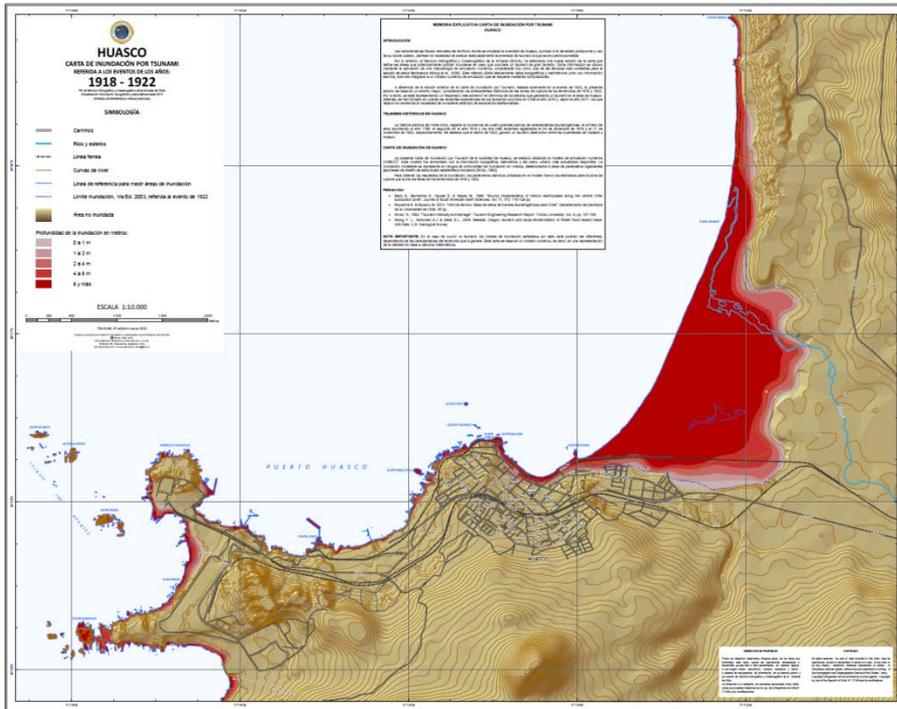
## Reconocimiento Amenazas Naturales

### Caldera – Bahía Calderilla - Bahía Inglesa



# 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO Reconocimiento Amenazas Naturales

## Ciudad de Huasco



# 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO

## Pertinencia Procedimiento "Consulta y Participación Indígena"



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
Gabinete del Ministro

ORD. N° 1899,  
ANT.:  
MAT.: Consulta acerca de proceso de participación pueblos originarios en la Zonificación del Borde costero Regional.  
COPIAPO, 24 NOV 2011

ORD.: (GAB. MIN.) N° 2168,  
ANT.: Oficio Ord. N° 1899 de 24 de noviembre de 2011.  
MAT.: Respuesta acerca de pertinencia del proceso de consulta pueblos originarios en la Zonificación del Borde Costero.

8386  
13 DIC 2011

SANTIAGO, 13 DIC. 2011

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DON CRISTIÁN LARROULET VIGNAU  
DE: INTENDENTA REGIONAL DE ATACAMA  
SRA. XIMENA MATAS QUILODRÁN

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
A : INTENDENTA REGION DE ATACAMA  
SRA. XIMENA MATAS QUILODRÁN

El 15 de septiembre de 2009 en Chile entra en vigencia el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual establece, entre otras materias, la obligación de considerar la consulta y participación de la población indígena en los temas que le conciernen y afectan directamente.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, el Gobierno de Chile dictó el Decreto N°124, de Mideplan, que reglamenta el Artículo 34 de la Ley Indígena N°19.254 a fin de regular la consulta y participación de los pueblos indígenas.

Actualmente, el Gobierno Regional de Atacama se encuentra elaborando la fase final de la Zonificación de los Usos del Borde Costero de la Región de Atacama, instrumento establecido en la Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República (D.S. N°475/94, del Ministerio de Defensa Nacional).

Es dentro de este contexto, y con el objeto de dar cumplimiento a los Arts. 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT, el Gobierno Regional de Atacama envía el presente oficio, de acuerdo al Art 21 del reglamento mencionado, con el propósito de que su Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social (ex Mideplan), evalúen la pertinencia o no de iniciar un proceso de consulta a los pueblos indígenas que pudiesen ser susceptibles de ser afectados directamente por el proceso de Zonificación de los Usos del Borde Costero de la Región de Atacama, hecho que dependerá de la existencia o no de asentamientos de comunidades indígenas en el borde costero regional.

Sin otro particular, se despide atentamente,

XIMENA MATAS QUILODRÁN  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

#### Distribución

- Sebastián Donoso R., Asesor Especial para Asuntos Indígenas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Joaquín Lavín L., Ministro Desarrollo Social
- Cristián Jahn T., Seremi Ministerio Desarrollo Social, Región de Atacama
- Jorge Retamal R., Director Nacional CONADI
- René Barra T., Encargado de Programa y Proyectos CONADI, Región de Atacama
- Arch. Unidad Técnica de Ordenamiento Territorial y Borde Costero, DPLADE, CORE Atacama
- Oficinas de Partes

XIMENA MATAS QUILODRÁN

Por intermedio del presente, y en respuesta a su oficio del antecedente, informo a usted que si bien este Ministerio, a través de la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, colabora en el desarrollo e implementación de los procesos de consulta y participación indígena a nivel nacional, ésta no cuenta con las bases de datos sobre organizaciones indígenas relacionadas o dentro del área de influencia de la zonificación en curso, por lo que le solicito:

- 1.- Consultar a CONADI sobre la existencia de organizaciones o asociaciones indígenas que se encuentren dentro del área de influencia.
- 2.- Una vez realizada esta solicitud a CONADI le agradecería pueda usted informarnos de la respuesta para poder coordinar con ella la entrega de dicha información con la mayor celeridad posible.
- 3.- Una vez recibidos los antecedentes solicitados a CONADI, esta Unidad prestará todo el apoyo necesario al Gobierno Regional para determinar si existen asociaciones y/u organizaciones indígenas susceptibles de ser afectadas directamente por esta medida.
- 4.- Si dichas asociaciones u organizaciones indígenas guardasen relación con actividades que puedan verse afectadas directamente por el proceso o por los resultados que de esta zonificación concluyan, recomendamos realizar un proceso de consulta según lo establece el Convenio 169 de la OIT.
- 5.- Para la realización del proceso de consulta podrán contar con la asesoría y acompañamiento de la Unidad de Coordinación para Asuntos Indígenas de este Ministerio.



# 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO

## Pertinencia Procedimiento "Consulta y Participación Indígena"

3. Con fecha 22/02/2012, según ORD.N°174 la Intendente Regional solicita al Encargado de Programa y Proyectos de CONADI Atacama, le informe sobre la existencia de comunidades indígenas asentadas en el borde costero regional y que pudiesen eventualmente verse afectadas por la ZUBC.

4. Con fecha 28/02/2012, según ORD.09/12, el Encargado de Programa y Proyectos de CONADI responde a la consulta realizada por la Intendente Regional en el ORD. N°174, señalando al respecto lo siguiente:

- “No hay registro de la existencia de asentamiento de Comunidades Indígenas en el borde costero de la Región de Atacama;
- No hay registro de Comunidades Indígenas con domicilio en alguna de las comunas costeras de la Región de Atacama;
- Solo se registra la existencia de la Asociación Indígena Lafquen Mapu con domicilio legal en la comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama”



ORD. N° 174

ANT.:

MAT.: Consulta sobre existencia de organizaciones indígenas dentro área de influencia de la Zonificación del Borde Costero

COPIAPÓ, 22 FEB 2012

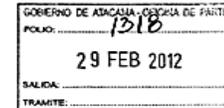
DE : INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE

A : SR. RENÉ BARRA TARRES - ENCARGADO DE PROGRAMA Y PROYECTOS  
CONADI REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle cordialmente, y dentro del marco de la Zonificación de los Usos del Borde Costero de la Región de Atacama<sup>1</sup>, me dirijo a Ud. para solicitarle tenga a bien informarme sobre la existencia de Comunidades Indígenas asentadas en el borde costero regional. Ello con el propósito de dar cumplimiento a los Arts. 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT, así como al Art. 21 del Decreto N°124 de MIDEPLAN (actual Ministerio de Desarrollo Social), respecto a la participación en la formulación, aplicación y evaluación de planes, programas de desarrollo nacional o regional susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas.

Como es de su conocimiento, la Encargada de la Unidad Técnica de Ordenamiento Territorial y Borde Costero de la División de Planificación del Gobierno Regional, le hizo esta misma consulta, en su calidad de Encargado de Programa y Proyectos de la CONADI Atacama, mediante correo electrónico de fecha 23 /11/2011. Si bien es cierto que dio una pronta respuesta a dicho requerimiento, lo cual agradecemos, ésta nos ha sido solicitada formalmente por el Ministro Secretario General de la Presidencia, Sr. Cristián Larroulet V., mediante ORD. (Gab. Min.) N°2168, de fecha 13/12/2011). Así también, este procedimiento es requerido en el contexto de la Zonificación de los Usos del Borde Costero de Atacama.

<sup>1</sup> Proceso establecido en la Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República, D.S.N°475 de 1994, del Ministerio de Defensa Nacional.



ORD. 09/12

ANT.: Ord. 174 del 22-02-2012

MAT.: Comunidades Indígenas en el Borde Costero de la Región de Atacama.

COPIAPÓ, 28 de febrero de 2012.

A : Sra. XIMENA MATAS QUILODRAN  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

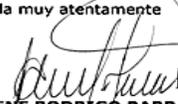
DE : RENE RODRIGO BARRA TARRES  
ENCARGADO REGIONAL DE PROYECTOS Y PROGRAMAS  
CONADI-COPIAPÓ  
REGION DE ATACAMA

Estimada señora:

En respuesta a su consulta respecto de " la existencia de Comunidades Indígenas asentadas en el borde costero regional" me permito informar a Ud que, revisado el registro actualizado de comunidades, se puede señalar lo que sigue:

- No hay registro de la existencia de asentamiento de Comunidades Indígenas en el borde costero de la Región de Atacama;
- No hay registro de Comunidades Indígenas con domicilio en alguna de las comunas costeras de la Región de Atacama.
- Solo se registra la existencia de la Asociación Indígena Lafquen Mapu con domicilio legal en la comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Es cuanto puedo informar a Ud., le saluda muy atentamente

  
RENE RODRIGO BARRA TARRES  
Encargado regional de Proyectos y Programas  
Región de Atacama  


RRBT/mbt  
Distribución:

Archivo

### 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO Pertinencia Procedimiento "Consulta y Participación Indígena"

5. Con fecha 31/07/2012, según ORN.N°733, el Intendente Regional, Sr. Rafael Prohens E., informa al Ministro Secretario General de Presidencia, Sr. Cristián Larroulet, de la respuesta dada por el Sr. René Barra, Encargado Regional CONADI Atacama, respecto a la existencia o no de comunidades indígenas en el BC regional, a fin de dar cumplimiento a los Arts. 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT.



ORD. N° 733

ANT.: Oficio ORD. (GAB. MIN.) N° 2168 de 13 de Diciembre de 2011

MAT.: Respuesta de CONADI de la Región de Atacama sobre existencia de organizaciones indígenas dentro del área de influencia de la Zonificación del Borde Costero.

COPIAPÓ, 31 JUL 2012

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE DE ATACAMA

A : SR. CRISTIAN LARROULET VIGNAU  
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Junto con saludarle cordialmente, y dentro del marco del proceso de *Macrozonificación de los Usos del Borde Costero de la Región de Atacama*, me dirijo a Ud. para informarle que en relación a la consulta efectuada al Encargado de Programa y Proyectos de la CONADI Atacama, Sr. René Barra Tarres, respecto de la existencia de Comunidades Indígenas asentadas en el borde costero regional, a fin de dar cumplimiento a los Arts. 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT, así como al Art. 21 del Decreto N°124 de MIDEPLAN (actual Ministerio de Desarrollo Social), la respuesta fue la siguiente:

- "No hay registro de la existencia de Comunidades Indígenas en el borde costero de la Región de Atacama";
- "No hay registro de Comunidades Indígenas con domicilio en algunas de las comunas costeras de la Región de Atacama".
- Solo se registra la existencia de la Asociación Indígena Lafquen Mapu con domicilio legal en la comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama".

Se adjunta Oficio ORD. 09/12, de fecha 28 de febrero de 2012, emitida por el Sr. René Barra T., Encargado de Programa y Proyectos de la CONADI Atacama, la que contiene la respuesta en comentario.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



RAFAEL PROHENS ESPINOSA  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

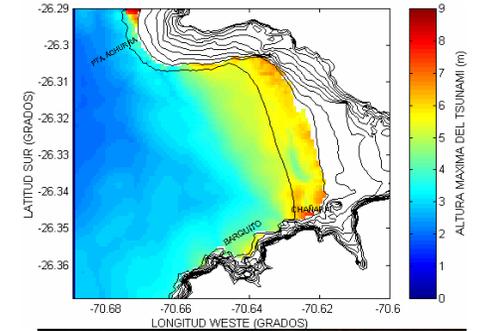
Distribución:

- Kristián Jahn T., Seremi Ministerio de Desarrollo Social, Región de Atacama.
- Jorge Retamal R., Director Nacional CONADI.
- Matías Abogabir M., Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, SEGPRES.
- Ach. Unidad Técnica de Ordenamiento territorial y Borde Costero, DIPLADE, Gore Atacama.
- Oficina de Partes

RPEJPGZMMU/mml

### 3. AJUSTES FINALES A LA MACROZONIFICACIÓN USOS DEL BORDE COSTERO

- a) Ajustes Cartografía y Simbología e incorporación de una nueva Zona Industrial
- b) Reconocimiento de Amenazas Naturales
- c) Pertinencia procedimiento “Consulta y Participación Indígena”.
- d) **Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).**



1. Contexto General
2. Síntesis Proceso de Macro y Micro Zonificación del Borde Costero Región de Atacama.
3. Ajustes finales a la Macrozonificación del Borde Costero de la Región de Atacama
  - a) Ajustes Cartografía y Simbología e incorporación de una nueva Zona Industrial
  - b) Reconocimiento de Amenazas Naturales
  - c) Pertinencia procedimiento “Consulta y Participación Indígena”.
  - d) Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
4. Inicio Proceso de Actualización de la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero



## 4. INICIO PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA MACROZONIFICACIÓN

**OBJETIVO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA MACROZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO:** Que los miembros de la Comisión Regional efectúen, en caso de estimarlo necesario, los ajustes, modificaciones y/o incorporen nuevos Usos Preferentes (macro zonas), con el debido fundamento. Posteriormente, los resultados de este trabajo se presentaran en una sesión extraordinaria, para su validación final.

- ✓ En sesión del 26 de enero de 2016 se expone a los integrantes de la CRUBC el Plan de Trabajo para la Validación de la Macrozonificación de los Usos de Borde Costero de Atacama.
- ✓ Se acuerda ejecutar el calendario de reuniones para trabajar con los integrantes de esta Comisión Regional, por sectores, a fin de analizar la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero, de manera detallada y poder así validar/modificar/observar las macro zonas propuestas.
- ✓ No obstante se comprometió una mayor participación de los representantes de los sectores económicos debido a que inicialmente se consideró solo una reunión para estos fines, por lo cual, se comprometió realizar, en caso de que los actores lo estimen necesario, una segunda reunión más específica, considerando también la participación de otros actores clave del sector involucrado, si así lo estiman los titulares de la Comisión. Además, se hará llegar a cada uno de los miembros de la CRUBC la memoria explicativa y los planos en formato JPG, pero comprometiéndose algún método más dinámico para revisión de los planos.



### ACTA DE REUNIÓN

#### COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Acta N° 01/2016

En Copiapó, a **26 de Enero de 2016**, siendo las 15:30 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional,) se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

#### I. ASISTENTES

##### 1. Integrantes

Titulares	Nombre
1. Suplente Intendente Regional de Atacama, Presidente CRUBC	Sr. Mario Rivas S.
2. Suplente Gobernadora Provincial Huasco	Sra. Sandra Ramos S.
3. Suplente Gobernador provincia de Chañaral	Sr. Patricio Segovia
4. Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera	Sra. Patricia González
5. Suplente Alcalde I. Municipalidad de Chañaral	Sr. Roberto Lazo A.
6. Consejero Regional Provincia de Chañaral	Sr. Manuel Reyes C.
7. Seremi de Obras Portuarias	Sr. Luis Verdugo C.
8. Seremi de Economía, Fomento y Turismo	Sra. Mario Silva
9. Seremi de Salud	Sra. Brunilda González A.
10. Suplente Seremi de Desarrollo Social	Sr. Mario Ardiles
11. Suplente Seremi MINVU	Sr. Jorge Guaña J.
12. Suplente Seremi Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Erick Pasten Z
13. Suplente Seremi Medio Ambiente	Sr. Ricardo Catalán G.
14. Gobernador Marítimo de Caldera	Cap. De Fragata LT German Llanos S.
15. Director Regional CONAF	Sr. Ricardo Santana S.
16. Director Regional Sernapesca	Sr. Manuel Martínez
17. Director Regional de Turismo	Sr. Daniel Díaz P
18. Suplente Dirección Zonal de Pesca III y IV Región	Sr. Cristian Varas G.
19. Representante del Sector Acuicola	Srta. Keyla Majluf R.
20. Representante del Sector Acuicola	Sr. Fernando Uribe D.
21. Representante Cámara de Turismo Caldera	Sr. Juan Espinoza
22. Representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, Prov. Copiapó	Sr. Miguel Ávalos M.
23. Representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, Prov. Huasco	Sr. Héctor Zuleta

por la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.) al Presidente de esta Comisión Regional. El resultado de la votación es el siguiente:

- A favor : 03 votos
- **Rechaza** : 17 votos
- Se abstiene : 03 votos

Se deja consignado que en esta votación tuvo presente los fundamentos entregados mediante ORD. N°704 del 31 de julio de 2015, respecto de las dos (2) solicitudes de concesión presentadas por la I. Municipalidad de Caldera y por la Sociedad Gastronómica Marfrán Ltda., las cuales se situaban en un sector aledaño a la solicitud presentada por la Sra. Cecilia Águila S. En lo sustancial, este sector presenta una saturación en las Playas de Bahía Inglesa, existiendo además un proyecto de la Dirección de Obras Portuarias (SIABC N°33347), situado en un sector aledaño a esta bahía (sector Playa Las Machas), el cual comprende el ordenamiento del territorio costero para albergar distintas actividades turísticas, entre éstas puestos de artesanías y restaurantes”.

2. **Se recomienda conformar una mesa de dialogo con la participación de la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera, a fin de abordar el cómo se resolverá el tema de las resoluciones sanitarias otorgadas a los locatarios del terminal pesquero.** Efectivamente, los locatarios cuentan con resolución sanitaria, que son un derecho, y son de carácter indefinido, intransferible, a no ser que la persona que es dueña de la resolución sanitaria determine, bajo un acto de voluntad, traspasárselo o poner término a aquella. Ello en razón de que si en un momento determinado la pesca artesanal logra tener concesión del usufructo del Terminal Pequero, no van a poder abrir locales comerciales dado de que por medio hay una resolución sanitaria que no se puede devolver, a no ser que sea por la voluntad de quienes la han contraído.

3. **Se acuerda ejecutar el calendario de reuniones para trabajar con los integrantes de esta Comisión Regional, por sectores, a fin de analizar la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero, de manera detallada y poder así validar/modificar/observar las macro zonas propuestas. No obstante se comprometió una mayor participación de los representantes de los sectores económicos debido a que inicialmente se consideró solo una reunión para estos fines**, por lo cual, se comprometió realizar, en caso de que los actores lo estimen necesario, una segunda reunión más específica, considerando también la participación de otros actores clave del sector involucrado, si así lo estiman los titulares de la Comisión. Además, se hará llegar a cada uno de los miembros de la CRUBC la memoria explicativa y los planos en formato JPG, pero comprometiéndose algún método más dinámico para revisión de los planos.

Concluye la sesión a las 17:39 horas.

# 4. INICIO PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA MACROZONIFICACIÓN



## ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO Acta N° 03/2016

En Copiapó, a 08 de Junio de 2016, siendo las 16:00 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional,) se llevó a cabo la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

### I. ASISTENTES

#### 1. Integrantes

Titulares	Nombre
1. Intendente Regional de Atacama, Presidente CRUBC	Sr. Miguel Vargas C.
2. Suplente Gobernador Provincia de Copiapó	Sr. Carlos Ulloa Abarzúa
3. Suplente Gobernador Provincia de Chañaral	Sr. Pilar Araya Salazar
4. Suplente Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera	Sr. Víctor Ossandon A.
5. Suplente Alcalde I. Municipalidad de Chañaral	Sr. Roberto Lazo A.
6. Gobernador Marítimo de Caldera	Cap. De Fragata LT German Llanos S.
7. Seremi de Economía, Fomento y Turismo	Sr. Mario Silva
8. Suplente Seremi de Desarrollo Social	Sr. Mario Ardiles
9. Suplente Seremi MINVU	Sr. Jorge Guaita
10. Suplente Seremi Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Erick Pasten Z
11. Seremi Medio Ambiente	Sr. Cesar Araya S.
12. Director Regional de Obras Portuarias	Sr. Luis Verdugo C.
13. Suplente Director Regional SERNAPESCA	Sr. Guillermo Mery L.
14. Director Regional de Turismo	Sr. Daniel Díaz P
15. Director Regional de CONAF	Sr. Ricardo Santana S.
16. Director Zonal de Pesca III y IV Región	Sr. Javier Chávez
17. Representante del Sector Acuícola	Sr. Eric Canto
18. Representante Sector Acuícola	Sr. Fernando Uribe D.
19. Representante Cámara de Turismo Copiapó	Sr. Atilio Bianchi
20. Representante Cámara de Turismo Caldera	Sr. José Luis Schroeder
21. Representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera	Sr. Miguel Avalos

### 2. Oficina Técnica Borde Costero

Oficina Técnica Borde Costero	Nombre y Cargo
Secretaría Ejecutiva de la CRUBC	Srta. Caroline Harder B. Jefa Diplade – Gore Atacama
Encargada Oficina Técnica de la CRUBC	Sra. Nancy Matus L., Encargada Área OT-BC. Diplade Gore Atacama
Profesional de Apoyo Borde Costero	Sr. Cristian Riveros Z., Profesional Apoyo Borde Costero, Área OT-BC

### 3. Asistencia

- Total Titulares : 33
- Total Titulares Asistentes : 21
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : 63,6%
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

### II. TABLA

1. Presentación de la "Propuesta Protocolo de Acuerdo" entre la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera (SIABC N°33381) y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera, el 12 de noviembre del 2014 (SIABC N°33506), en el marco del pronunciamiento de esta Comisión en la sesión efectuada el 21 de octubre de 2015, en la cual se acordó lo siguiente: "Recomendar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas otorgar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera, siempre y cuando, en el marco de un protocolo de acuerdo entre esta Corporación y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera, se consideren y acojan los distintos intereses en juego y se resuelva el destino de los locales del Terminal Pesquero de Caldera, dándose un plazo de 180 días para que esta Comisión trabaje una propuesta de protocolo, a partir de la recomendación que entrega la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Atacama". (Acta N° 03/2015).

Este pronunciamiento fue remitido a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, Sra. Paulina Vodanovic R., mediante ORD. N°1025, del 30/11/2015.

2. Exposición sobre el estado de avance del proceso de revisión/actualización de la "Macrozonificación de los Usos del Borde Costero de Atacama", mediante mesas de trabajo con los integrantes de la CRUBC y con aquellos actores clave de los distintos ámbitos con intereses en el borde costero, Exponen Secretaría Técnica de la CRUBC – DIPLADE.

3. Presentar las siguientes solicitudes de incorporación a la CRUBC de Atacama, con derecho a voz y voto, para su pronunciamiento:

- Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral
- Asociación de Turismo de Atacama (ATA)

4. Puntos Varios

### III. DESARROLLO SESIÓN

El Sr. Miguel Vargas C., Intendente Regional, en su calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), verifica el quórum el cual alcanza al 63,6% de asistencia, para posteriormente dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión. Respecto del Acta de la segunda sesión ordinaria de esta Comisión del año 2016, efectuada el 17 de marzo, señala que ésta fue incorporada en las carpetas y será remitida vía correo electrónico por parte de la encargada de la Oficina Técnica, en nombre del Presidente de la CRUBC de Atacama, mediante ORD. N°273, de fecha 30.03.2016, a todos los integrantes de esta Comisión Regional, para su conocimiento y observaciones. Señala que de existir alguna observación ésta se

✓ En Sesión de la CRUBC del 08 junio de 2016, se expone ante la CRUBC el primer estado de avance del proceso de revisión/actualización de la "Macrozonificación de los Usos del Borde Costero de Atacama", mediante mesas de trabajo con los integrantes de la CRUBC y con aquellos actores clave de los distintos ámbitos con intereses en el borde costero.

## 4. INICIO PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA MACROZONIFICACIÓN

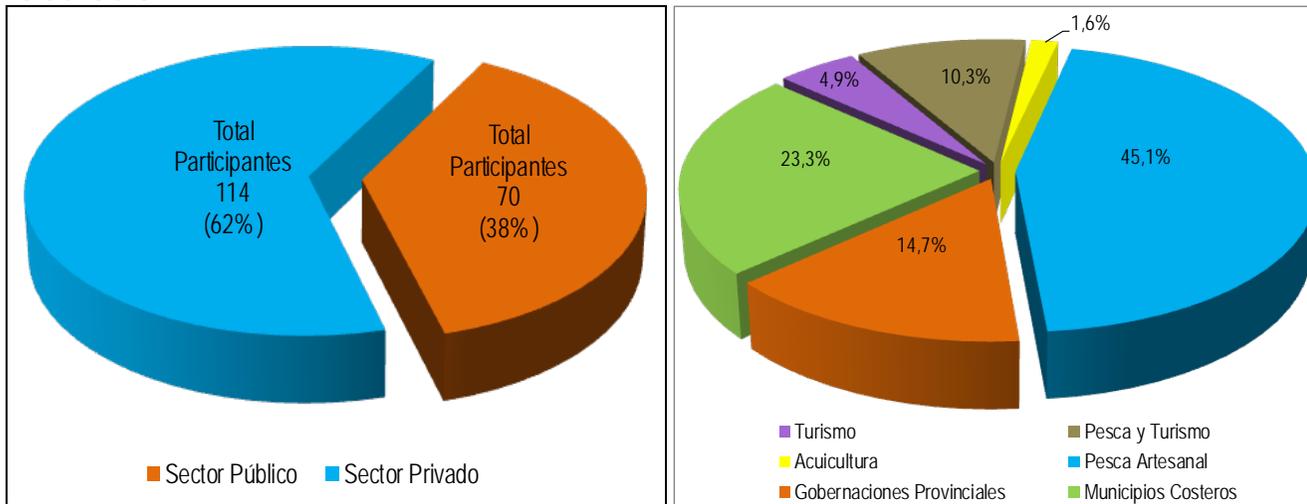
La metodología para recopilar y sistematizar la información que los participantes efectuaron a la propuesta de Macrozonificación se realizó mediante la proyección de la cartografía digital del borde costero. Sobre esta proyección se fueron describiendo, de manera secuencial y didáctica, cada una de las macrozonas con sus respectivos usos preferentes.

Las preguntas y/o observaciones aclaratorias, consultivas o de propuesta de cambio/ajuste de una macrozona quedaron registradas en el mapa mediante marcadores geográficos, permitiendo así consignar una evidencia asociada a la localización de la misma.



## 4. INICIO PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA MACROZONIFICACIÓN

Se realizaron 17 reuniones/mesas de trabajo, participando un total de **184 actores clave**, de los cuales el 45,1% fueron representantes exclusivamente de la pesca artesanal; 23,3% de los municipios costeros; 14,6% de las gobernaciones provinciales; 10,3% de representantes de la pesca y turismo; 4,9% exclusivamente del sector turismo; y, 1,6% exclusivamente del sector acuícola



Número y Porcentaje de participación en mesas de trabajo, según sector privado-público en el proceso de Actualización de la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero.

Respecto al sector acuícola, se debe señalar que posterior a la reunión de trabajo efectuada con la División de Planificación y Desarrollo (21 de abril de 2016), los representantes de este sector ante la CRUBC realizaron una mesa de trabajo con actores clave del sector acuícola y pesquero industrial, con el objetivo revisar y analizar información entregada por esta División, además de establecer áreas prioritarias para dicho sector. A esta mesa de trabajo asistieron 9 representantes de dicho sector.

Resumen Proceso Participativo, según Sector Público – Privado.  
Actualización Macrozonificación Usos del Borde Costero de Atacama

Servicio / Sector	Fecha	Lugar reunión	N° Asistentes
Sector Acuícola	21/04/2016	Comuna Caldera	03
Sector Pesca y Turismo	26/04/2016	Comuna Huasco	11
Sector Turismo	27/04/2016	Comuna Copiapó	09
Sector Pesca y Turismo	29/04/2016	Comuna Chañaral	08
Gobernación de Huasco	03/05/2016	Gobernación Provincial	06
Gobernación de Copiapó	04/05/2016	Gobernación Provincial	17
Gobernación de Chañaral	05/05/2016	Gobernación Provincial	04
Sector Pesca (preliminar)	09/05/2016	Comuna Huasco	13
Mesa de Pesca (preliminar)	26/05/2016	Comuna Freirina	10
Municipalidad de Chañaral	04/08/2016	Municipalidad de Chañaral	11
Municipalidad de Copiapó	05/08/2016	Municipalidad de Copiapó	05
Municipalidad de Huasco	18/08/2016	Municipalidad de Caldera	10
Municipalidad de Huasco	31/08/2016	Municipalidad de Huasco	06
Municipalidad de Freirina	06/10/2016	Municipalidad de Freirina	11
Sector de la Pesca Artesanal	25/10/2016	Caleta Barranquilla	12
Sector de la Pesca Artesanal	26/10/2016	Caleta Pajonales y C. Totoral	23
Sector de la Pesca Artesanal	27/10/2016	Comuna de Caldera	25

Total Talleres: 17

Total Asistentes: 184



GOBIERNO REGIONAL  
REGIÓN DE ATACAMA